EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

(Informe definitivo SET)

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ciencia y Tecnología de las Alimentos
Universidad solicitante	Universidad de Zaragoza
Universidad/es participante/s	
Centro/s	Facultad de Veterinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, la ACPUA ha evaluado la calidad de la memoria del mencionado plan de estudios siguiendo su protocolo de evaluación para la verificación.

Esta evaluación ha sido realizada por una comisión de expertos independientes y de fuera de Aragón formada por académicos, profesionales y estudiantes de la correspondiente rama de conocimiento y que cumplen con los criterios de selección establecidos y publicados en la web de la Agencia.

La Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de ACPUA (SET), a partir del juicio técnico emitido por la comisión de expertos y tomadas en consideración las alegaciones presentadas por la Universidad al informe provisional, tras las deliberaciones oportunas, emite el siguiente informe definitivo: **FAVORABLE**

MOTIVACIÓN

El título se modifica para adaptar la memoria de verificación al formato determinado por el RD 822/2021, incorporando los apartados nuevos y actualizando los que corresponden. En concreto se incluye el ámbito de conocimiento, se han reformulado las competencias de la titulación en términos de Resultados de Aprendizaje (Conocimientos, Habilidades y Competencias), incorporando las Competencias Transversales de Unizar (Sello 5+1). En cuanto al plan de estudios, se ha estructurado en módulos y materias y asignaturas.

El resto de cambios incluidos en la propuesta de Modificación del Título Oficial no afectan a su naturaleza y objetivos, aunque se proponen algunos aspectos objetos de especial seguimiento y recomendaciones.

Será **objeto de especial seguimiento** tanto por la titulación como por ACPUA el siguiente punto:

3.ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

3.1 Requisitos de acceso y procedimientos de admisión de estudiantes. En su caso, pruebas particulares de acceso o criterios particulares de admisión.

La inclusión, por parte de la Universidad de Zaragoza, del requisito de nivel de castellano B1 para estudiantes no hispanohablantes como criterio en la admisión a todos los grados impartidos en castellano será objeto de especial seguimiento.

CSV: 965601945654494499259612 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Se han evaluado favorablemente todos los aspectos señalados en el formulario de modificación que son los siguientes:

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA:

APARTADO DE LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN	MODIFICACIÓN REALIZADA
1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos	Se adscribe a ámbito de conocimiento: Ciencias agrarias y tecnología de los alimentos
1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas	Se redistribuyen los créditos entre las distintas tipologías al eliminarse el B1 y pasar las prácticas de obligatorias a optativas. Se incluyen el número de plazas por modalidad y el número de plazas totales. La lengua de impartición será el castellano.
1.10 - Justificación del interés del título.	Se actualiza.
1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente.	Actualización de los objetivos formativos de la titulación. Se ha consignado una estrategia metodológica de innovación docente: Aprendizaje basado en el trabajo por proyectos, problemas o retos de carácter interdisciplinar
2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje.	Se han reformulado las competencias de la titulación en términos de Resultados de Aprendizaje (Conocimientos, Habilidades y Competencias), incorporando las Competencias Transversales de Unizar (Sello 1+5)
3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión.	Se actualiza.
3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida.	Se incluye por adaptación de la memoria al RD 822/2021
3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos.	Se actualiza.
3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida	Se incluye por adaptación de la memoria al RD 822/2021
4.1 - Estructura básica de las enseñanzas	Se redistribuyen los créditos entre las distintas tipologías al eliminarse el B1 y pasar las prácticas de obligatorias a optativas. Se estructura en módulos, materias.
4.2 - Actividades y metodologías docentes	Se actualiza.
4.3 - Sistemas de evaluación	Se actualiza.
5 - Personal académico y de apoyo a la docencia	Se actualiza.
6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios	Se han actualizado los recursos del centro
7.1 - Cronograma de implantación	Se implanta la modificación para el curso 2026-2027 por inmersión.
7.2 - Procedimiento de adaptación	No procede puesto que se trata de una modificación
8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad	Se actualiza
8.2 - Información pública	Se incluye por adaptación de la memoria al RD 822/2021

De acuerdo con el estándar europeo ESG 2.6, este informe será objeto de publicación en la página web de la ACPUA y en la base europea de informes sobre la calidad de las enseñanzas y centros universitarios DEQAR.

GARCIA MARTINEZ ANTON RAFAEL - 30521700X
Firmado digitalmente por GARCIA MARTINEZ ANTON RAFAEL - 30521700X
Fecha: 2026.03.16 12:54:49 +01'00'

EL PRESIDENTE DE LA SUBCOMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES

CSV: 965601945654494499259612 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es